



RESOLUCION DIRECTORAL N° 146 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura

28 MAY 2025

VISTO: El Memorándum N° 1892-2025/GRP-DRSP-4300201 del 28 de marzo de 2025, a través del cual el Director Regional de Salud Piura, solicita se proyecte el acto resolutorio mediante el cual se apruebe las bases del Concurso CAS N° 001-2025-DRSP; Informe N° 51-2025/GRP-DRSP-43002011 del 28 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057, se regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-20011-PCM, se regulan los procedimientos para la Contratación Administrativas de Servicios para todas las entidades públicas del Estado.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. Al trabajador sujeto a contrato administrativo y servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil. los topos de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora. (...)";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público (...), asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, refiere que el procedimiento de contratación administrativa de servicios tiene cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro de contrato;

Que, la Directiva Regional N° 09-2023-GRP-480000-48300 establece en su numeral 6.2 que dentro de las funciones generales del Comité Evaluador es elaborar las bases que conduzcan el desarrollo del proceso los mismos que posteriormente, deberán ser aprobados por la gerencia general regional o el titular de la entidad tipo ben dichas bases se establece el cronograma del proceso;

Que, el Objetivo de la presente convocatoria es realizar la selección para la contratación de profesionales de la salud, técnicos asistenciales, técnicos administrativos, técnicos de mantenimiento, bajo la modalidad de contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el ejercicio presupuestal 2025, con base en las Directiva Regional N° 09-2023-GRP-480000-48300 "DISPOSICIONES para Contratos CAS en el Gobierno Regional Piura", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

D. ANTON



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 146 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH

Piura 28 MAR 2025

Que, a través del Memorándum N° 1892-2025/GRP-DRSP-4300201 del 01 de abril de 2025, el Director Regional de Salud Piura, solicita se proyecte el acto resolutivo mediante la cual se apruebe las bases del Concurso CAS N° 001-2025-DRSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DEGDRH del 28 de marzo de 2025, se resuelve Designar al Comité de Evaluador que llevara adelante el Proceso de Selección y contratación de Personal CAS N° 001-2025-DRSP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que presten servicios en la Unidad Ejecutora 400 perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura;

Estando a lo solicitado y con el visto bueno del Equipo de Ingresos y Escalafón, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;



En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2025/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-GR; de fecha 01 de febrero de 2025;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR las bases que regulan el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-DRSP, para la contratación de Personal Asistencial y Administrativo, para realizar actividades en los diferentes establecimientos de salud pertenecientes a la Unidad Ejecutora 400 – Salud Piura, y sede administrativa de la Dirección Regional de Salud Piura.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité que llevará a cabo el proceso de selección de Contratación Administrativo de Servicio CAS N° 001-2025-DRSP, el estricto cumplimiento de las Bases aprobadas mediante le presente resolución, la misma que consta de treinta y tres folios.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Intervención Sanitaria Integral, Portal de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



D. ANTON



YJJCH/KRSM/DGAT/damo

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

Med. YOEL JOSE JULCA CHAMBA
DIRECTOR REGIONAL

